



INVITACIÓN Y BASES 2011

II CAMPEONATO DE ESPAÑA DE JÓVENES PROMESAS DESCENSO DE AGUAS BRAVAS

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de éste Campeonato corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), con las colaboraciones que procedan.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo las personas siguientes:

- Vicepresidente de la R.F.E.P.,
- Presidente del Comité de descenso.
- Presidente del Comité Técnico Nacional de Árbitros.

Las reuniones podrán hacer de forma no presencial, pudiéndose realizar propuestas o acuerdos por vía telefónica, mediante fax, e-mail, etc.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

Art. 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Será el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para cada una de las distintas competiciones puntuables de este Campeonato, a propuesta del Comité de Descensos de Aguas Bravas y del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEP.

Art. 6.- COMPETICIÓN

La fecha tope de recepción en esta R.F.E.P., es la siguiente:

Nº	Fecha	Denominación	Fecha tope recepción	Fecha confirmación y/o anulación
1	24 / 07	II campeonato de España de Jóvenes Promesas de Descenso		

Los Jefes de Equipo deberán confirmar o anular la participación de sus palistas, **hasta las 18:00 horas del viernes anterior**, en el lugar de celebración de la competición, en las fechas indicadas anteriormente, vía telefónica, email o presencial.

Art. 7.- PARTICIPACIÓN

Para que un Club pueda participar en éste Campeonato, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- Sólo podrán participar en las competiciones del Calendario Oficial, los clubes españoles que hayan abonado a la R.F.E.P., a través de su Federación Autonómica, la cuota de afiliación correspondiente al año 2010.
- No podrán participar clubes que tengan algún tipo de deuda económica con la RFEP.
- Los Clubes que no hayan participado en la Liga 2010 de esta especialidad, deberán acreditar resultado oficial, a través de la Federación Autonómica correspondiente, en competición oficial**

Autonómica o Nacional previa a la celebración de la presente Liga. A la acreditación federativa se le acompañará Acta de Resultados.

- d) El técnico o técnicos responsables de cada Club deberán encontrarse en posesión de licencia de ámbito estatal en vigor, expedida o habilitada por la Real Federación Española de Piragüismo, antes de la finalización del plazo de cierre de inscripción establecida para cada competición.

La titulación del técnico responsable de cada Club será, como mínimo, la de Básico y la del resto de técnicos ayudantes, que considere oportuno, podrán tener cualquier titulación asociada con el tipo de licencia para ésta Liga, esto es, iniciador, Monitor, Básico, Entrenador Nacional y otras titulaciones reconocidas por la ENEP.

- e) El técnico responsable no podrá ser entrenador de dos clubes al mismo tiempo.
- f) El técnico responsable no podrá tener su residencia y/o trabajo a más de 100 Km de la sede oficial del Club por el que está afiliado, debiendo acreditar, si procede, la misma.

Excepcionalmente y a petición justificada del interesado, la RFEP podrá autorizar una mayor distancia máxima de 150 km.

- g) En las competiciones cada Club contara con la presencia de un técnico que será responsable de los deportistas, bien de su equipo de técnicos y ayudantes o de otros clubes.
- h) Será obligatorio que cada Club nombre, mediante autorización por escrito, a un Jefe de Equipo, mayor de edad, en posesión de licencia en vigor expedida o habilitada por la R.F.E.P.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, llevará consigo la no admisión del Club en cuestión para en éste Campeonato, o bien a su descalificación posterior, una vez comprobada la documentación en la RFEP.

Para que un palista pueda participar será obligatorio que tenga licencia de competición expedida o habilitada por la R.F.E.P., en la fecha del cierre de inscripción que se determina.

Solo podrán participar palistas de categoría infantil A y B únicamente en su categoría correspondiente, salvo la categoría de C-2, que un infantil "B" puede subir a infantil "A".

La participación estará acotada en un nº de palistas determinado e igual para cada Comunidad.

Cada comunidad organizara libremente los criterios de selección que determinen quienes serán los palistas escogidos para representarla en éste Campeonato.

Cada club tendrá derecho a inscribir un abridor, esta inscripción debe hacerse al mismo tiempo que las inscripciones de los demás participantes, el club organizador podrá inscribir también abridores . Estos tendrán resultados a título informativo pero no formaran parte de la competición.

Art. 8.- INSCRIPCIONES

Cada club podrá inscribir el número de palistas y embarcaciones, por modalidad y categoría, que considere oportuno.

En el acto de confirmación de inscripciones, cada club podrá dar de baja las embarcaciones que considere necesario, teniendo en cuenta las penalizaciones.

Aquellos palistas y/o embarcaciones que no figuren inscritos en una prueba, **NO PODRÁN PARTICIPAR.**

Las inscripciones deberán encontrarse en la Secretaría de la Actividad Nacional, **antes de las 13:00 horas de la fecha que se establece**, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad a la hora y fecha indicada.

Las inscripciones podrán realizarlas directamente las Federaciones Autonómicas o Clubes, previa autorización de su Federación Autónoma o de la RFEP, por Internet, para ello se les facilitará una clave de acceso al programa informático que la RFEP ha desarrollado para tal efecto.

Art. 9.- CATEGORÍAS Y MODALIDADES

Los palistas que podrán participar serán los siguientes:

Infantiles "A"
Infantiles "B"

Individual	Kayak	Canoa
	Embarcación	Embarcación
Mujer Infantil "A"	K-1	
Hombre Infantil "A"	K-1	C-1/C-2
Mujer Infantil "B"	K-1	
Hombre Infantil "B"	K-1	C-1/C-2

Solamente se realizaran competiciones de Sprint

Art. 10.- RANKING, HORARIO, ORDEN DE SALIDA Y SISTEMA DE COMPETICIÓN

- RANKING, HORARIO Y ORDEN DE SALIDAS

Ranking:

El orden de salida se establecerá por orden inverso al del Ránking vigente y será entregado a los Clubes participantes en el momento de la confirmación de la participación.

Habrà un ranking Nacional por categorías y embarcaciones (K1-A-D, K1-A-H, C1-A-H, K1-B-D, K1-B-H, C1-B-H).

Orden de salidas:

El orden de salida de las embarcaciones será el orden inverso del ranking por categoría y modalidad.

Con el fin de permitir el doblaje de categorías se alternaran las categorías masculinas y femeninas:

Categorías C2H (C2 H infantil A y B)

Categorías K1M (K1 M infantil A y B)

Categorías C1H (C1 H infantil A y B)

Categorías K1H (K1 H infantil A y B)

Cada palista deberá decidir en que categorías compite valorando el intervalo de tiempo que dispone entre las distintas categorías.

Este orden se deberá respetar en todas las competiciones y no se harán cambios en el orden de salida tanto a nivel de ranking como de categorías.

Horario:

En función de los participantes inscritos y del lugar de celebración, el programa será el siguiente:

09:00 h. Reunión de todos los jefes de equipo

11:00 h. 1ª manga de infantiles A y B

13:30 h. 2ª manga de infantiles A y B

16:00 h. Entrega de trofeos

En caso de variación del programa de competición por fuerza mayor, debe comunicarse a la RFEP con una semana de antelación.

- SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición constara de dos mangas en un mismo recorrido en modalidad sprint.

El cronometraje será mediante sistema electrónico de célula y el resultado final será la suma de las dos mangas.

Art. 11.- PLANO DEL RECORRIDO

La organización de cada competición, facilitará a los clubes inscritos, el plano/s del recorrido/s. Clásica y/o sprint

Art. 12.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PALISTAS

En el momento de acceder los palistas al agua se realizará un control de identificación por el Árbitro correspondiente, por lo que será obligatorio que todos los palistas lleven visible su D.N.I., carnet de conducir, pasaporte u otro documento que acredite la personalidad del palista.

Todo palista que haya participado en ésta competición y al término de la misma no pueda demostrar su identidad, mediante su D.N.I. u otro documento oficial con foto, no puntuará individualmente ni para su Club hasta que demuestre su identidad.

Art. 13.- CONTROL DE EMBARCACIONES

Las embarcaciones deberán cumplir las normas de pesos y medidas establecidas en el Reglamento de descenso de la R.F.E.P./ ICF

Art. 14.- DORSALES

Los dorsales serán facilitados por la R.F.E.P.

El palista llevará correctamente colocado el dorsal durante toda la competición, y tendrá que devolverlo en las mismas condiciones que le fue entregado.

Es obligatorio devolver el dorsal, al término de la competición, al organizador de la mismas Los clubes tendrán que abonar a la R.F.E.P. la cantidad de 30 € por cada dorsal no devuelto o entregado defectuoso.

Art. 15.- DESCALIFICACIONES


Los palistas descalificados deberán abandonar el recorrido cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P. por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

Art. 16.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR CLUBES

PUNTUACIÓN INDIVIDUAL:

En cada una de las categorías y modalidades, puntuarán todos los palistas que entren en meta antes del cierre de control, otorgándose los puntos de la siguiente manera:

<u>Clasificación</u>	<u>Puntos</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Puntos</u>
1	25	11	11
2	22	12	10
3	20	13	9
4	18	14	8
5	17	15	7
6	16	16	6
7	15	17	5
8	14	18	4
9	13	19	3
10	12	20	2



A partir del puesto 21 los que entren en cierre de control obtendrán 1 punto

Cierre de Control.

Para obtener el margen de cierre de control se tomara el tiempo promedio de las 3 mejores embarcaciones clasificadas de la competición absoluta.

Los márgenes de cierre de control por categorías son:

Hombre Infantil A K-1	140%
Hombre Infantil A C-1	165%
Hombre Infantil A C-2	170%
Mujer Infantil A K-1	160%
Hombre Infantil B K-1	160%
Hombre Infantil B C-1	170%
Hombre Infantil B C-2	175%
Mujer Infantil B K-1	175%

A efectos de puntuación, en cada categoría y modalidad, deben tomar la salida como mínimo tres embarcaciones de dos clubes distintos.

PUNTUACIÓN POR CLUBES:

La puntuación total de un club se obtendrá con la suma de todas las puntuaciones individuales obtenidas por sus embarcaciones.

PUNTUACIÓN POR PARTICIPACIÓN:

A efectos de puntuación cada club obtendrá 20 puntos por cada palista que haya participado, hasta un máximo de 8.

Los clubes con derecho a puntuar tienen que participar con un mínimo de 1 palista y haber contabilizado un mínimo de 1 palistas entrado en meta.

Art. 17.- DESEMPATES

EN UNA PRUEBA DE LA COMPETICIÓN:

Se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

Art. 18.- RECLAMACIONES

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un Club, deberá ser presentada al Juez Árbitro.

Los Jefes de Equipo tendrán 5 minutos una vez publicados los resultados de **cada categoría** para manifestar la intención de reclamar. Este anuncio debe ser dado al Juez Árbitro o al Juez Jefe de resultados en la oficina de reclamaciones o de protestas.

Una vez manifestada su intención de reclamar los Jefes de Equipo deben escribir las protestas en el formulario facilitado por el Juez Árbitro y no mas tarde de 20 minutos después de publicados los resultados. El Juez Árbitro aceptara el formulario de la protesta si va acompañado de una tasa de 75€. Las tasas serán devueltas si se estima la reclamación.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

Art. 19.- TÍTULOS

POR PALISTAS:

Los palistas de las tres primeras embarcaciones clasificadas, en cada una de las categorías y modalidades obtendrán los siguientes títulos:

Palista Campeón, Subcampeón y 3er. clasificado

POR CLUBES:

Los tres primeros clubes clasificados obtendrán los siguientes títulos:

Club Campeón, Subcampeón y 3^{er} clasificado

Art. 20.- TROFEOS

INDIVIDUALES:

Como mínimo, los palistas de la embarcación campeona de cada prueba recibirán una medalla dorada; plateada los de la embarcación subcampeona y bronceada los que ocupen el tercer lugar.

POR CLUBES:

Recibirán trofeo los tres primeros clubes clasificados.

Tanto las medallas serán facilitados por la Real Federación Española de Piragüismo.

Art. 21.- RECOGIDA DE TROFEOS

Los palistas galardonados deberán recoger su trofeo, **inexcusablemente**, con el atuendo deportivo oficial del Club al que representan.

En aquellos casos en que por causas justificadas, los ganadores no puedan recoger el trofeo, será obligatorio que lo recoja el Jefe de Equipo, y en el caso de que tampoco fuera retirado por éste en el acto de entrega de trofeos, ya no se haría entrega, posteriormente, del mismo, quedando, además, sujeto a las posibles responsabilidades de carácter disciplinario en que pudiera incurrir, tanto el palista como el Jefe de Equipo.

También será sancionado económicamente con **30 euros**, el club al que pertenezca el palista que no cumpla lo previsto en este artículo.

El organizador deberá contar con un recinto, debidamente acotado, para la entrega de trofeos.

Art. 22.- PREMIOS

A DEFINIR POR LA R.F.E.P. de acuerdo a las propuestas de los organizadores

Art. 23.- PENALIZACIONES Y CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Las Federaciones Autonómicas abonarán a la R.F.E.P., **mediante cheque o transferencia**, el total de las penalizaciones en que hayan incurrido todos los clubes participantes correspondientes a su Autonomía, previo envío, por la RFEP, del motivo y detalle de las mismas.

Serán **penalizadas con 20 €** las embarcaciones anuladas, por el Jefe de Equipo de su Club, en el acto de confirmación de inscripciones.

Las embarcaciones que no hayan sido anuladas por el Jefe de Equipo y no participen tendrán una **penalización económica de 40 €**.

Art. 24.- SUSPENSIÓN DE COMPETICIÓN

Si por alguna circunstancia hubiera que suspender la competición, La Junta Directiva de la RFEP a propuesta del comité de Descenso determinará la competición que le sustituye o su suspensión definitiva, en el caso de que no pudiera celebrarse otra en su lugar.

Art. 25.- OTRAS NORMAS

Las normas para éste Campeonato se regirán por este reglamento y en los casos no previstos, por los Reglamentos de la R.F.E.P.

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en el Campeonato, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Art. 26.- RECORDATORIO

EMBARCACIONES:

Las embarcaciones deberán cumplir las normas de pesos y medidas establecidas en el Reglamento de Descenso de la R.F.E.P.

PALISTAS:

Los palistas deberán estar equipados según las normas de seguridad, establecidas en el Reglamento de Descenso de la R.F.E.P.

Cumplirán lo preceptuado en los Reglamentos y Normas de la R.F.E.P. para cada tipo de competiciones.

En caso de que no se cumplan las normas de seguridad, el Juez Árbitro puede prohibir la salida a un competidor.

REUNIÓN DE JEFES DE EQUIPO:

La reunión de Jefes de Equipo se llevará a cabo obligatoriamente con la presencia de todo el Comité de Competición, **mínimo 1 h antes** del comienzo de la competición, facilitando en la misma todas las informaciones necesarias:

- Programa horario definitivo de la competición
- Plano del recorrido
- Lista de salida
- Dorsales
- Demás información, etc...

REQUISITOS DE LOS ORGANIZADORES:

En las competiciones oficiales de ámbito estatal el organizador deberá aportar obligatoriamente, como mínimo, los medios detallados a continuación, que serán supervisados por el responsable del comité de Descenso que deberá realizar un informe sobre los puntos siguientes:

- Todas las competiciones de la Liga de Descenso deben tener suscrita una póliza de responsabilidad civil y acreditarlo ante la R.F.E.P.
- Disponer de una zona de aguas bravas con caudal suficiente y estable garantizado durante el desarrollo de toda la competición.
- Tener los recorridos de los descensos con las condiciones que marca el reglamento. Disponer de zona de embarque y desembarque fácilmente practicable, así como disponer de zona de calentamiento en la salida.
- Disponer, obligatoriamente, de un sistema de cronometraje por célula fotoeléctrica. Esta Célula fotoeléctrica también será obligatoria en las competiciones de la Copa de España de Promoción de descenso.

- e) Médico y ambulancia.
- f) Tener una oficina montada y preparada para el equipo arbitral (equipación mínima: fotocopidora, papel, ordenador e impresora, toma de corriente, casillero para los clubes, tablón de anuncios y personal con medios suficientes que garanticen la asistencia a la competición en todas sus necesidades).
- g) Entregar a los clubes el programa de competición elaborado, orden de salida y plano del recorrido. El trazador del recorrido debe ser árbitro nacional de slalom.
- h) Disponer del equipo y personal de salvamento adecuado, para asegurar la integridad física de los participantes y la recuperación del material, en caso de vuelco.
- i) Megafonía ambiental y radio-teléfonos, que cubran las necesidades de la competición.
- j) Servicios, vestuarios y embarcaderos adecuados para los participantes.
- k) Trofeos o medallas para los tres primeros clasificados en cada prueba.
- l) Reglamento de la prueba expuesto junto al tablero de resultados.
- m) Medios idóneos y suficientes para que los Jueces puedan realizar su cometido.
- n) 10 voluntarios.

Art. 27.- INFORMACIÓN

Para cualquier información relacionada con el Campeonato puede consultarse a la R.F.E.P. mediante su página WEB, www.rfep.es telefónicamente o por escrito.

Madrid, a __ de enero de 2011

B O R R A D O R

EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO GENERAL**

Juan José Román Mangas

Jesús Rodríguez Inclán